ORDENANZA Nº 2.296.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Los jueces de faltas doctores Carlos Eduardo Fernández, M.I. Nº 7.080.784, Estela del Valle Martínez de Chehuán, L.C. Nº 5.877.010, y Eudoro Domingo Aráoz, D.N.I. Nº 10.017.017, en los juzgados de primera instancia de faltas de la IIIa., Va. y VIa. nominación, quedan comprendidos en los términos y condiciones establecidos en la ordenanza Nº 2.163/94, modificatoria del artículo 3º de la ordenanza Nº 757/82 (Ordenanza Orgánica del Tribunal Municipal de Faltas).

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 1995.